

LAS NENAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulas LAS NENAS S.A. S/AUMENTO DE CAPITAL, Expte. N° 482 Año 2022, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente al aumento de capital de LAS NENAS S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 15 de julio de 2022, por unanimidad los accionistas resuelven aprobar aumentar el capital social de Las Nenas S.A. de pesos un millón ochocientos mil con 00/100.- (\$ 1.800.000,00.-) a pesos dos millones setecientos mil con 00/100 (\$ 2.700.000,00.-), emitiéndose 900.000 acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción a nombre del Sr. Ricardo Pedro Sola, DNI N° 13.528.109. Rafaela, 18/08/2022.

\$ 50 485188 Sep. 15

ÁBACO CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ÁBACO CONSTRUCCIONES S.R.L.

s/ Modificación al contrato social", CUIJ 21-05528926-0, de trámite por ante el

Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que según acta de reunión de socios de fecha 4 de agosto de 2022, de la sociedad ABACO CONSTRUCCIONES S.R.L, se resolvió lo siguiente: 1) modificar la cláusula Sexta del contrato social, que quedará redactada de la siguiente manera: "SEXTA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres gerentes, de acuerdo con lo que resuelvan los socios en el momento de la designación. Los gerentes podrán actuar en forma indistinta tanto en la administración como en la representación de la sociedad. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social. Cada gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo 9° del decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad". 2) Designar por unanimidad para ocupar el cargo de gerente a Nicolás Lacorazza, D.N.I. 26.912.575, C.U.I.L. 20-26912575-7, nacido el 13 de octubre de 1978, de profesión abogado, de apellido materno "Freguglia", argentino, casado con María Carolina Bianchi -D.N.I. 34.744.904-, con domicilio en calle Santa Fe N° 1764, piso 6°, oficina 2 de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien acepta expresamente el cargo y constituye domicilio a los efectos de su cumplimiento en calle Santa Fe N° 1764, piso 6°, oficina 2 de Rosario, provincia de Santa Fe. 3) Trasladar la sede social

\$ 70 484952 Sep. 15

AGRASO RURALES S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de un (1) día de acuerdo a la Ley, el Contrato Constitutivo de AGRASO RURALES S.R.L.:

1) DATOS DE LOS SOCIOS: Roberto Martín Agraso, DNI 6.144.992, argentino, mayor de edad, viudo, domiciliado en calle Magallanes N° 404 de la ciudad de Rufino, Luciano Roman Agraso, DNI 32.348.014, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle San Juan N° 956, de la ciudad de Rufino.-

2) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 25 de Mayo de 2022.-

3) DENOMINACIÓN: "AGRASO RURALES S.R.L".-

4) DOMICILIO SOCIAL: América N° 64 bis, de la localidad de Rufino provincia de Santa Fe.-

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) COMERCIAL: venta al por mayor y menor de maderas y artículos de madera, hierro y corcho, excepto muebles; 2) INDUSTRIAL: fabricación de productos de madera, fabricación de productos de hierro, fabricación de artículos de paja y materiales trenzables; 3) SERVICIOS: servicio de transporte automotor de mercaderías a granel, y cargas en general.-Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar la totalidad de las operaciones mediante pago contado o a crédito, y llevar a cabo todo tipo de actos no prohibidos por las leyes y el presente contrato.

6) PLAZO DE DURACIÓN: 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: \$ 800.000, dividido en OCHO MIL (8000) cuotas de \$ 100 cada una.

8) ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de Dos Gerentes, que deberán ser socios; elegidos por reunión de socios, pudiendo ser removidos aún sin justa causa. La remoción y reelección la realizará la reunión de socios. Permanecerán en el cargo por tiempo indeterminado. A tal fin utilizará la denominación social y su propia firma seguida del aditamento "socio gerente".-

9) REPRESENTACIÓN LEGAL: El poder de firma lo tendrán los socios gerente.-

10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

\$ 100,65 484854 sep. 15

AGRUM S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 06 días del mes de Junio de 2022, se constituye el Directorio de AGRUM S.A. sita en calle Córdoba 1433 Piso 49 de esta ciudad, siendo las 18 hs. el Sr. Bachiochi Rojas, Juan Carlos DNI 20.598.690 en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad manifestando lo siguiente:

Primero: CAMBIO DE DOMICILIO: El Sr. Presidente informa que es necesario trasladar el domicilio por razones de mejor funcionamiento operativo a fin de lograr una mayor eficiencia en la administración, luego de una serie de deliberaciones se decide por Unanimidad que la sede social quede fijada en la calle Laprida Nº 780 primer piso oficina 14 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo se autoriza a Malaponte Daniel José CUIT 20-06066472-3 y/o quien este designe a los efectos de tramitar dicha inscripción ya retirar la documental inscripta. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:45 se da por levantada la sesión que, previa lectura y ratificación. Firmado: Bachiochi Rojas Juan Carlos.

\$ 50 484848 Sep. 15

ABUT S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de junio de 2022 se resolvieron las siguientes modificaciones al estatuto social:

a) Modificar el artículo Undécimo en lo que se refiere a la cantidad y duración de los miembros del Directorio estableciendo la cantidad de miembros en un mínimo de uno y un máximo de cinco y aumentando el plazo de duración de los directores a 3 ejercicios.

b) Modificar el artículo Décimo Cuarto, en lo que se refiere al plazo de duración de los Síndicos fijando el plazo de la duración de los síndicos titulares y suplentes en tres ejercicios. Rosario, 06 de setiembre de 2022.

\$ 50 484837 Sep. 15

BOSQUES NATIVOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BOSQUES NATIVOS S.R.L. s/Designación de

Gerentes, Expediente N° 1759/2022, se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- Denominación: BOSQUES NATIVOS S.R.L.

2.- Inscripción En El Registro Publico De Comercio: N° 2328 al Folio 394 del Libro 18 de S.R.L. con fecha 27/04/2018.

3.- Designación De Gerente: Se designa Gerente al Sr. Claudio Eduardo Alarcón, D.N.I. N° 17.112.017, CUIT N° 23-17112017-9, argentino, nacido el 27/11/1964, estado civil casado, de profesión empleado, domiciliado en Av. Los Colonizadores 61, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

4.- Fecha del Acta de Designación de Gerente: 27 de Julio de 2022.

SANTA FE, 31 de agosto de 2022.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 485014 Sep. 15

A GIRAR COLORES BY PAKALOLA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Publicación por un día en BOLETÍN OFICIAL Santa Fe de la siguiente Constitución de S.R.L.: Gavazza Alberto Pablo, argentino DNI 27.518.223 CUIL 20-27518223-1, casado en primeras nupcias con Carboné Liza Valeria DNI 28.017.126, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 13/08/1979, domiciliado en calle Av. Dr. Colombres 1875 de Rosario, provincia de Santa Fe, Marcia Sabrina Di Santo, argentina DNI 21.972.211 CUIL 27-21972211-2, soltera, de profesión docente, fecha de nacimiento 04 de Enero de 1971, domiciliado en calle J. C. Paz 1830 de Rosario, provincia de Santa Fe, Paula Andrea Del Pozo, argentina DNI 34.937.367 CUIL 27-34937367-5, soltera, de profesión docente, fecha de nacimiento 01 de Febrero de 1990, domiciliada en calle Boulevard Rondeau 1076, Piso. 1, Dpto. 1 de Rosario, provincia de Santa Fe; constituyeron el 05 de Agosto del 2022 la Sociedad de Responsabilidad Limitada "A GIRAR COLORES BY PAKALOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.", con domicilio legal en calle Colombres Carlos G 1865 D 03 de Rosario, provincia de Santa Fe la cual tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) A brindar servicios de atención médica, terapeuta ocupacional, fonoaudióloga, psicológica y kinesiológica; h) Instalación de jardines de infantes y guarderías, venta de artículos relacionados con dichas actividades y dictado de talleres culturales; e) A la enseñanza, perfeccionamiento y la prestación de toda clase de servicios que conlleve tanto el aprendizaje como la práctica del deporte en toda sus modalidades y extensión; d) A la adquisición de elementos médicos, deportivos, equipos, material técnico, y demás elementos indispensables para el mejor funcionamiento y desarrollo de las diferentes actividades deportivas y/o de rehabilitación; e) A fomentar el desarrollo deportivo, social y cultural; f) A promover y apoyar programas de formación destinados a aquellas personas que deseen capacitarse con profesionales en la materia y brindar cursos en su más amplia gama.- En el cumplimiento de su objeto, la Sociedad puede adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e

inmuebles a cualquier título: darlos en locación, arrendarlos, gravarlos o limitar su dominio; tenerlos y entregarlos a título precario; dar y recibir dineros en mutuo: girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general negociar toda clase de títulos valores; y aceptar o ceder créditos civiles o comerciales; novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales: transigir y cometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; y en general, celebrar toda especie de acto o de contrato que la ley autorice para el cumplimiento de sus fines.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración: comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras con entidades públicas y/o privadas, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

- El plazo de duración será de 20 años. El capital social inicial es de \$ 900.000.- La administración estará a cargo del socio Gavazza Alberto Pablo DNI 27.518.223 a quien se lo designa socio - gerente, así también como la representación legal. La fiscalización la realizarán todos los socios. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 31 de Diciembre.

\$ 120 484820 Sep. 15

COMPAÑÍA BURSATIL S.A.

DISOLUCIÓN

Resolvimos en la asamblea con acta n° 18, con fecha 10 de junio de 2022 se resolvió disolver anticipadamente la sociedad "COMPAÑÍA BURSATIL S.A." CUIT: 30-71183281-1 con sede en calle mitre 907 piso 12 de la ciudad de rosario provincia de santa fe. en la misma se nombra como liquidador a Guglielmino Gabriel Adrián, argentino, D.N.I. N° 21.810.709, C.U.I.T. N° 20-21810709-6, nacido el 28 de enero de 1971, casado en primeras nupcias con la señora María Fernanda Rivero, D.N.I. n° 21.889.546, domiciliado en calle av. del rosario 431, de la ciudad de rosario, provincia de santa fe, de profesión comerciante.

\$ 50 484940 Sep. 15

CAMBALACHE PANIFICACION S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los socios: , Luis Mariano Dana, argentino, D.N.I. 22.172.484, CUIT 20-22172484-5, estado civil divorciado sentencia n°1559 de fecha 07/08/2020, nacido el 04 de Agosto de 1971, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bernardo Houssay 3851 torre 6 piso 3 Dto A de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, Mariano José Adrián González, argentino, D.N.I. 24.282.538, C.U.I.T. 20-24282538-2, estado casado en primeras nupcias con Mejia Silvina Andrea D.N.I 25.842.185, nacido el 05 de Marzo de 1975, de profesión comerciante, domiciliado en calle General Roca 892 de la ciudad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa FE y Miriam Carina Cicero, argentina, D.N.I. 22.510.762, C.U.T.T. 27-22510762-4, estado civil divorciada sentencia n°426 de fecha 26/07/1995, nacida el 02 de Junio de 1972, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo 7031 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30/08/2022

3) Razón social o denominación de la sociedad: CAMBALACHE PANIFICACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4) Domicilio de la sociedad: Calle Donado 154 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior de las siguientes actividades: Fabricación artesanal de pan, facturas, galletitas y productos a base de harina frescos y congelados; y la comercialización de productos alimenticios.

En cumplimiento con sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: 30 años.

7) Capital Social: \$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del gerente Luis Mariano Dana, D.N.I 22.172.484, CUIT: 20-22172484-5 La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 70 484870 Sep. 15

EMPREND-AIR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "EMPREND-AIR Sociedad Anónima s/Designación de Autoridades", CUIJ N° 21-05209126-5 Año 2.022, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que Emprend-Air S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 29 de Julio de 2.022, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: Sabrina Santilli, D.N.I. N° 38.374.031, domiciliada en calle Larrechea N° 306 de la Ciudad de Gálvez; y Director Suplente: Matias Santilli, D.N.I. N° 31.536.897, C.U.I.T.: 23-31536897-9, domiciliado en calle Larrechea N° 306 de la Ciudad de Gálvez; con mandatos hasta el 31 de Agosto de 2.025, y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Los Directores fijan fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 08 de Septiembre de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre. Secretario, Registro Público.

\$ 206 485073 Sep. 15

NOAGRO CHEMICAL DEVELOPMENT S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber a los efectos legales, que ECOAGRO CHEMICAL DEVELOPMENT SRL, inscrita en Contratos el 11 de mayo de 2012 T° 163 F° 11029 N° 700 y modificaciones, acepta la Renuncia de su Gerente, Sr. Juan Carlos Scacchi, DNI 6.045.880, divorciado, con domicilio en calle Colón 1734 de la ciudad de Rosario. En este mismo acto, se Designa por unanimidad de los socios, como Socio Gerente Al Sr. Guillermo Alberto Vinderola, DNI 16.227.796, casado, con domicilio en calle Jujuy 2113, 5° A de la ciudad de Rosario, quién acepta la designación del cargo.

\$ 50 484935 Sep. 15

EMPRETIENDA S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber, con relación a EMPRETIENDA SAS, que la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 21/03/2022, se ha resuelto aumentar el capital social en \$20.000 (Pesos Veinte Mil) mediante aporte de cada accionista, en forma proporcional a sus participaciones actuales y la incorporación del Sr. Atilio José Cebran en un 15% del capital social, mediante la emisión de veinte mil (20.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$1 (Pesos Uno) cada una y con derecho a un voto por acción. Quedando en consecuencia el capital social en Pesos Sesenta y Seis Mil (\$66.000), representado por 66.000 (Sesenta y Seis mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal, con derecho a un voto por acción y de valor \$1 (Un Peso) cada una

de ellas.

\$ 50 484867 Sep. 15

FRIC-ROT S.A.I.C.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Comunica que por Acta de Asamblea N° 95 del 17/06/2022 y por Acta de Directorio N° 839 del 20/06/2022, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio de la siguiente manera: (i) Presidente: Claudio Ernesto Boiocchi, D.N.I. 14.440.327 ; (u) Vice-Presidente: Rodolfo Bredicce, D.N.I. 22.955.655; (iii) Director Titular: Jorge Aimaretti, D.N.I. 22.896.651; (iv) Director Suplente: Fernando Pablo Palasciano, D.N.I. 14.271.476; (v) Director Suplente: Miguel Angel Maisano, D.N.I. 16.935.284. Todos con domicilio especial en Uruguay 2627, Rosario, Santa Fe.

\$ 45 484992 Sep. 15

EMPRENDIMIENTOS

SANTAFESINOS S.A.S.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1era Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Secretaría de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, en autos: "EMPRENDIMIENTOS SANTAFESINOS S.A.S. s/ Constitución 20 AÑOS \$100.000 (100 A VN \$ 1.000) 31/12 - Sede Social: Pichincha N° 1- TR: \$ 675." - CUIJ 21-05527990-7, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de hacer saber la constitución de "Emprendimientos Santafesinos" Sociedad Por Acciones Simplificadas: En ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de abril del año 2022 el señor Martín Miglietta Barbieri, DNI 30.155.751, CUIT 20-30155751-6, argentino, masculino, nacido el 14 de octubre de 1983, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Luis 1119 de la Ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; ha resuelto acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, cuyo estatuto en lo principal y pertinente, se transcribe:

Fecha del instrumento constitutivo: 19 de abril de 2022.

Denominación: EMPRENDIMIENTOS SANTAFESINOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.

Domicilio: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle Pichincha N° 1 de la ciudad de Rosario, departamento

Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, servicio de bar, minutas, y comidas, restaurantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$100.000.-), representado por 100 acciones de mil (1000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta.

Autoridades del órgano de administración: Titular: Martín Miglietta Barbieri, DNI 30.155.751. Suplente: Marco Miglietta Barbieri, DNI 39.662.905.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 90 485013 Sep. 15

FIAL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FIAL S.R.L. s/ cambio sede", CUIJ 21-05528297-9 de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que según acta de gerencia de fecha 4 de agosto de 2022, de la sociedad FIAL S.R.L, se resolvió lo siguiente: 1) La decisión consiste en trasladar la sede social a calle Santa Fe N° 1764, piso 6°, oficina 2, de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 484953 Sep. 15

FACASA CAMPOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Publico de Santa Fe de fecha 06 de septiembre de 2022, en los autos caratulados "Facasa Campos S.A. s/ Designación de Autoridades" (Cuij 2105209101-9) se ha ordenado la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la designación de nuevas autoridades, temas que fuera aprobado por unanimidad, en fecha 17 de diciembre de 2021, mediante acta de asamblea N° 49: Presidente: Luisa Maria Monsalvo, DNI 5.971.500, domiciliada en Club de Campo El Paso Lote 120-121 Santo Tome - Santa Fe. Vicepresidente: Carlos Hugo Calvo, DNI 6.154.003 domiciliado en Club de Campo El Paso Lote

nto Tomé, Santa Fe; Director Suplente: Sebastián Calvo, DNI 23.715.860, argentino, domiciliado en calle Lima 355, 2do Piso, dto "A", CP: 1073, ciudad Autónoma de Buenos Aires; en el mismo acta, éstos aceptan el cargo para el que fueron designados. Se publica en legal forma. Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario). Santa Fe 07 de septiembre de 2022.

\$ 50 484958 Sep. 15

GARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 5 de mayo de 2022 presentes la totalidad de los socios han resuelto lo siguiente: aprobar la cesión de cuotas sociales pertenecientes de la firma GARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de la socia Sra. Lorena Roxana Echanes, DNI 28.035.410; a favor de los Sres. Enrique Raúl Blanco, DNI 18.133.745 y Ariel Adrián Muscio, DNI 24.945.528; y del socio Sr. Alejandro Mario García, DNI 22.205.979 a favor del Sr. Ariel Adrián Muscio. Quedando la cláusula quinta del contrato social redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000) representado por Dos Mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una, que los socios han suscripto en su totalidad en la siguiente proporción: El Sr. Alejandro Mario García la cantidad de seiscientos sesenta y ocho (668).- cuotas de \$ 100 cada una, o sea la suma de sesenta y seis mil ochocientos pesos (\$66.800), el Sr. Ariel Adrián Muscio la cantidad de seiscientos sesenta y seis (666).- cuotas de \$ 100 cada una, o sea la suma de sesenta y seis mil seiscientos pesos (\$66.600) y la Sr. Enrique Raúl Blanco, la cantidad de seiscientos sesenta y seis (666).- cuotas de \$ 100 cada una, o sea la suma de sesenta y seis mil seiscientos pesos (\$66.600).

En el mismo acto los socios acuerdan, como consecuencia de las cesiones, la nueva Gerencia; nombrar como gerentes a los señores Enrique Raúl Blanco y Ariel Adrián Muscio; y continúa en sus funciones el actual socio gerente Alejandro Mario García quedando constituida así una gerencia plural, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social..

\$ 60 484942 Sep. 15

GVS- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A.S.

CAMBIO DE DOMICILIO

En asamblea de fecha 31 de Mayo 2022 con todos los socios presentes se decidió en forma unánime el cambio de domicilio de la sede social.

El nuevo domicilio de la sede de GVS- Mantenimiento y limpieza SAS es en la calle Paulo Sexto 1270, en la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

\$ 50 484808 Sep. 15

LA CANDELARIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados, "La Candelaria SRT s/Designación de Gerente, Expte 1719, año 2022 se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 149.550. Por Reunión de Socios celebrada el 30 abril de 2022, se procedió a renovar el cargo de Socio Gerente.

Gerente: Baltazar Luis Maciel, DNI 22.961.477, CUIT: 20-22961477-

1, Argentina, casado, veterinario, fecha de nacimiento 20 de febrero de 1973, domiciliado en calle Juan XXIII Nro 1064, de Gobernador Candioti, Pcia. de Santa Fe. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 484926 Sep. 15

GRANGER S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público en Expte. Nº 503 año 2022 se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del instrumento: 10 de agosto de 2022.

2. Socios: Pablo Andrés Rucci, apellido materno Casalegno, nacido el 14 de septiembre de 1994, titular del D.N.I. Nº 37.797.030, CUIT Nº 20-37797030-7, soltero, Ingeniero Mecánico, argentino,

domiciliado en calle Luis Fanti Nº 874 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; Mariano Javier Pfaffen, apellido materno Banchio, nacido el 22 de octubre de 1994, titular del D.N.I. Nº 38.449.256, CUIT Nº 20-38449256-9, soltero, Contador Público Nacional, argentino, domiciliado en calle Las Heras Nº 855 de la ciudad de Rafaela., Provincia de Santa Fe; y Tomas Alejandro Giuliani, apellido materno "Gutiérrez", nacido el 15 de Agosto de 1994, titular del D.N.I. Nº 38.449.138, CUIT Nº 20-38449138-4, soltero, empresario, argentino, domiciliado en calle Bv. Hipólito Yrigoyen Nº 1491 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

3. Denominación: Granger S.A.

4. Domicilio: Luis Fanti Nº 874 de la ciudad de Rafaela Provincia de Santa Fe

5. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Producción industrial y Comercialización: elaboración, producción, comercialización y distribución, al por mayor y al por menor, de alimentos de consumo humano, especialmente de suplementos dietarios y proteicos, sus subproductos relacionados y derivados, en todos sus estados, pudiendo comprender, entre otros, natural, disecado, polvo, en pasta, congelado, cocido o no, procesado o no, como así también todo lo relativo a los insumos para su fabricación, embalaje, transporte y acondicionamiento. b) Representaciones Comerciales: Contratar y otorgar representaciones de firmas y/o franquicias referidas a los alimentos mencionados en el inciso anterior, pudiendo actuar como mandataria, representante, distribuidores, y realizando todo tipo de mandatos comerciales, tanto en el país, como en el extranjero. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), representado por cuatrocientas cincuenta mil (450.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Director Titular - Presidente: Pablo Andrés Rucci, D.N.I. Nº 37.797.030; y como Director Suplente: Mariano Javier Pfaffen, D.N.I. Nº 38.449.256.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rafaela, 30/08/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 175 484938 Sep. 15

GRUPO DELTA SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos GRUPO DELTA S.R.L. s/Constitución de sociedad; (CUIJ N° 21-05208950-3), en trámite ante el Registro Público del Juzgado de 1ª Instancia en lo civil y comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Por instrumento de fecha 08/08/2022 se resuelve:

1 - Socios: Piedrabuena Benjamín Andrés, argentino, soltero, empresario, DNI N° 43,168.235, CUIL N° 20-43168235-5, nacido el 17 de Julio de 2001, domiciliado en calle La Rioja 1940 de la Ciudad de Santo Tome, Prov. de Santa Fe; Piedrabuena María José, argentina, soltera, empleada, DNI N° 32.327.242, CUIL N° 27-3232742-0, nacida el 27 de septiembre de 1986, domiciliada en Calle San Juan 2472 de la Ciudad de Santo Tome, Prov. de Santa Fe

2 - Denominación: Grupo Delta S.R.L.

3 - Domicilio legal: San Juan 2472 de la ciudad de Santo Tome, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

4 Plazo: 50 (cincuenta) años desde la inscripción en RPC

5 Objeto: Tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceras personas, físicas o jurídicas, o por medio de la contratación de personal técnico especializado, la realización de las siguientes actividades: 1- Servicios de seguridad, vigilancia, investigaciones y afines: La sociedad se dedicará principalmente a la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada, custodia de personas, bienes muebles e inmuebles, mercaderías en depósito o en tránsito, valores de entidades financieras, bancarias, empresas industriales comerciales y de servicios, depósitos fiscales aduaneros, control de cargas y descargas y otros. Podrá realizar investigaciones exclusivamente en ámbitos civiles, comerciales y laborales, y todas aquellas para las cuales se esté habilitado por organismos tales como Prefectura, Policía Federal, Gendarmería Nacional, Policía Provincial y otros, realizando las actividades en las condiciones y con los requisitos de la Ley 21.265, Decreto 1.172/88 y concordantes, pudiendo contar para realizar dichos trabajos con todo tipo de tecnología disponible, tales como equipos VHF-BLU, telefonía fija, telefonía móvil, sistemas de seguridad conectados a internet, sistemas electrónicos de seguridad, sistemas satelitales, y en general toda la tecnología disponible a fin de mejorar la prestación de los servicios y atender las necesidades actuales y futuras demandadas por los clientes. 2- Comerciales: Podrá comercializar en mercado interno y/o externo, equipos de seguridad, partes componentes de los mismos y productos afines, pudiendo con partes componentes armar e instalar equipos de seguridad y/o de comunicaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con el objeto social. En cumplimiento con el objeto social, y para alcanzar los fines sociales podrá crear o participar en la creación de otras sociedades o asociaciones, y/o asociarse a las ya existentes. Existiendo conformidad de los socios con mayoría de Capital Social, se podrá ampliar el Objeto de la Sociedad, previo cumplimiento de la normativa vigente, y adecuando el Capital a dichas modificaciones.

6 - Capital Social: El Capital se fija en la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil), compuesto por 10.000 (diez mili) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Piedrabuena Benjamín Andrés, la cantidad de 8.000

(Ocho mil) cuotas sociales de pesos diez cada una, representando la suma de \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil) y la Srta. Piedrabuena María José, la cantidad de 2.000 (Dos Mil) cuotas sociales de pesos diez cada una, representando la suma de \$ 20.000.

7 - Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Sr. Piedrabuena Benjamín Andrés, DNI N° 43.168.235.

8— Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 26 de Agosto de 2022. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 484775 Sep. 15

LUPARINI ACOPARTES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Empresa: Luparini Acopartes S.R.L.

Instrumento: Privado del 12/07/2022.

Cesión: Patricia Elda Ustreil, CUIT N° 27-17817899-2, cede de forma gratuita a favor del señor Guido Ricardo Luparini CUIT N° 23-40036794-9, la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de capital, de valor nominal diez (\$ 10) cada una, que tiene y le pertenecen, transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía y le correspondía sobre las cuotas de capital mencionadas.

Capital: El capital social fijado en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), o sea en Veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, queda distribuido de la siguiente forma: Veinte mil (20.000) cuotas de capital, propiedad del señor Ricardo Luis Alberto Luparini, y Cinco mil (5.000) cuotas de capital de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una, propiedad del señor Guido Ricardo Luparini.

Administración, Dirección y Representación: A cargo Ricardo Luis Alberto Luparini, quien la asume en el carácter de Socio Gerente.

\$ 45 485008 Sep. 15

LA LA LA ESPACIO CULTURAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 7 de julio de 2022 presentes la totalidad de los socios se ha resuelto lo siguiente: aprobar la cesión de cuotas sociales pertenecientes de la firma LA LA LA Espacio Cultural S.R.L. entre el Sr. Paulo Andrés Galetti y los Sres. Cristian David Blansztein y Sr. Daniel Oscar Medina. El Sr. Paulo Andres Galetti cede, vende y transfiere 2.000 (dos mil) cuotas de capital social de valor nominal \$ 100 (cien) cada una a favor de los Sres. Cristian David Blansztein 1.850 (mil ochocientos cincuenta) cuotas y a Daniel Oscar Medina 150 (ciento cincuenta) cuotas. Como consecuencia de dicha cesión la Sr. Cristian David Blansztein queda con la titularidad de 2.850 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una que representan un total de \$ 285.000 y el Sr. Daniel Oscar Medina queda con la titularidad de 150 cuotas de capital social de valor nominal \$ 100 cada una que representan un total de \$ 15.000. Quedando la cláusula cuarta del contrato social redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000) representado por tres mil (3.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios han suscripto en su totalidad en la siguiente proporción: El Sr. Cristian David Blansztein la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta (2.850) cuotas de \$ 100 cada una, o sea la suma de .doscientos ochenta y cinco mil pesos (\$ 285.000), y el Sr. Daniel Oscar Medina, la cantidad de (150) cuotas \$ 100 cada una, o sea la suma de quince mil pesos (15.000). En el mismo acto los socios aceptan la renuncia del gerente Sr. Paulo Andrés Galetti nombran como gerente al socio Cristian David Blansztein, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 60 484941 Sep. 15

LA CASA DEL ENVASE PLASTICO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La Sra. Secretaria Mónica L. Gesualdo del Registro Público de Comercio de Rosario ordena se publique por el término de ley que en la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de Agosto de 2022 se reúnen en el domicilio legal de la sociedad, sito en 3 de Febrero 1369 de la ciudad de Rosario, los socios de La Casa Del Envase Plástico SRL, inscripta en la sección Contratos al tomo 158, Folio 17384 y N° 1319 y resuelven por unanimidad que la gerencia estará formada por los tres socios designándose a los señores Pablo Lisandro Di Lorenzo DNI N° 23.038.759, argentino nacido el 16 de Diciembre de 1972, Mansilla Martín Rubén , DNI N° 24.350.648, argentino , nacido el 10 de Marzo de 1975 y Mara Sabrina Dilorenzo, DNI N° 24.720.514, argentina , nacida el 20 de Octubre de 1975 como socios gerentes y duraran en sus funciones por tiempo indeterminado.

\$ 50 484939 Sep. 15

LA UNION DEL NORTE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza- Dra. Minan Graciela David- Secretaria, hace saber que en autos caratulados: LA UNION DEL NORTE S.R.L. s/Designación de autoridades; (Expte. N° 249/2022)- CUIJ N° 21-05292026-1, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta N° 128 de fecha 02 de agosto de 2022, se reúnen en la sede social los socios de la La Unión Del Norte S.R.L., a los fines de designar Socios Gerentes, según lo siguiente:

Socios Gerentes: Sra. Pividori Silvia del Carmen, D.N.I. N° 17.112.181, CUIT N° 27-17112181-2, nacida el 16 de julio de 1965, divorciada, de 57 años de edad, domiciliada en Maipú 1575 de Villa Ocampo, de profesión empleada.

Sr. Avelino Pedro Brollo, DNI N° 14.278.580, CUIT N° 20-14278580-4, nacido el 26 de agosto de 1961, casado, de 61 años de edad, domiciliado en Casa 68 - Mza 4 - B° Foprovi de la ciudad de Villa Ocampo, de profesión productor agropecuario, ambos argentinos y hábiles.

Secretaria: Dra. Miriam Graciela David Reconquista- Santa Fe, 08 de Septiembre de 2022.

\$ 150 485052 Sep. 15

LA SANTAFESINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LA SANTAFESINA S.R.L. s/Cesión de cuotas; CUIJ N° 21-05793536-4, Expte. N° 232/2022, que tramita ante el Registro Público de Venado Tuerto, se hace saber respecto de dicha sociedad lo siguiente:

1. Razón social: La Santafesina S.R.L.
2. Fecha de constitución: el 02 de abril de 1956, en contratos al Tomo 107, Folio 1433, Número 523 y Transformación al Tomo 109, Folio 1180, Número 419 de fecha 11 de abril de 1958.
3. Fecha del instrumento modificatorio: 03/08/2022 -Acta N° 107 de reunión de socios.
4. Cesión de cuotas sociales: el Gerente Señor Sergio Ariel Stampone expresa que la Gerencia ha recibido, en su debido tiempo, copia de la cesión de cuotas efectuada por la Señor Sergio Hernán Llenas al Señor Sergio Ariel Stampone realizada por instrumento privado realizado el día 24 de Febrero de 2022.-

Como consecuencia de la cesión de cuotas arriba expuesta, los socios por unanimidad resuelven modificar la cláusula cuarta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera:

Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en Doscientos Mil (200.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada cuota; suscriptas e integradas por los socios

en la siguiente forma: Irma Susana Muñoz suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); Manuel Muñoz Altamir suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); Sergio Ariel Stampone suscribe cien mil (100.000) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Cien mil (\$ 100.000).

\$ 260 484847 Sep. 15

LA SANTAFESINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LA SANTAFESINA S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales; CUIJ Nº 21-05793535-6, Expte. Nº 231/2022, que tramita ante el Registro Público de Venado Tuerto, se hace saber respecto de dicha sociedad lo siguiente:

1. Razón social: La Santafesina S.R.L.

2. Fecha de constitución: el 02 de abril de 1956, en Contratos al Tomo 107, Folio 1433, Número 523 y Transformación al Tomo 109, Folio 1180, Número 419 de fecha 11 de abril de 1958.

3. Fecha del instrumento modificatorio: 03/08/2022 -Acta Nº 106 de reunión de socios.

4. Cesión de cuotas sociales: el Gerente Señor Sergio Ariel Stampone expresa que la Gerencia ha recibido, en su debido tiempo, copia de la cesión de cuotas efectuada por la Señora Mirta Alicia Llenas De Tomino al Señor Sergio Ariel Stampone realizada por instrumento privado realizado el día 24 de Febrero de 2022.

Como consecuencia de la cesión de cuotas arriba expuesta, los socios por unanimidad resuelven modificar la cláusula cuarta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera:

Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en Doscientos Mil (200.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada cuota; suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Irma Susana Muñoz suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); Manuel Muñoz Altamir suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); Sergio Hernán Llenas suscribe treinta y tres mil trescientas treinta y cuatro (33.334) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Treinta y Tres mil Trescientos Treinta y Cuatro (\$ 33.334); Sergio Ariel Stampone suscribe sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (66.666) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Sesenta y Seis mil Seiscientos Sesenta y Seis (\$ 66.666).

\$ 240 484838 Sep. 15

LA SANTAFESINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LA SANTAFESINA S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales; CUIJ Nº 21-05793535-6, Expte. Nº 231/2022, que tramita ante el Registro Público de Venado Tuerto, se hace saber respecto de dicha sociedad lo siguiente: Que en fecha 24 de Febrero de 2022 la Sra. Mirta Alicia Llenas De Tomino, DNI Nº 26.384.302, argentina, nacida el 23/04/1950, comerciante, CUIT Nº 23-06384302-4, apellido materno Ventura, viuda de Héctor Ramón Tomino, con domicilio en calle E. López Nº 1558 de la localidad de Bigand, ha cedido sus Treinta y Tres mil Trescientas Treinta y Tres (33.333) cuotas partes de valor nominal un peso (\$ 1) cada una de La Santafesina S.R.L. al Sr. Sergio Ariel Stampone, DNI Nº 16.195.948, argentino, nacido el 18/01/1963, comerciante, CUIT 20-16195948-1, apellido materno Giagnorio, viudo, con domicilio en calle Alvear Nº 1155 de Firmat. La cesión se realizó por el precio total y definitivo de \$ 100.000 (pesos cien mil).

En virtud de la presente cesión de cuotas, se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Social quedando redactada de la siguiente forma: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en Doscientos Mil (200.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada cuota; suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Irma Susana Muñoz suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); Manuel Muñoz Altamir suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); Sergio Hernán Llenas suscribe treinta y tres mil trescientas treinta y cuatro (33.334) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Treinta y Tres mil Trescientos Treinta y Cuatro (\$ 33.334); Sergio Ariel Stampone suscribe sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (66.666) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Sesenta y Seis mil Seiscientos Sesenta y Seis (\$ 66.666).

\$ 90 484835 Sep. 15

LA SANTAFESINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LA SANTAFESINA S.R.L. s/Cesión de cuotas; CUIJ Nº 21-05793536-4, Expte. Nº 232/2022, que tramita ante el Registro Público de Venado Tuerto, se hace saber respecto de dicha sociedad lo siguiente: Que en fecha 24 de Febrero de 2022 la Sr. Sergio Hernán Llenas, DNI Nº 26.143.480, argentino, nacido el 24/03/1947, comerciante, CUIT Nº 20-06143480-2, apellido materno Ventura, casado en primeras nupcias con María Eva Carafa, con domicilio en calle Independencia Nº 832 de Firmat, ha cedido sus Treinta y Tres mil Trescientas Treinta y Cuatro (33.334) cuotas partes de valor nominal un peso (\$ 1) cada una de La Santafesina S.R.L. al Sr. Sergio Ariel Stampone, DNI Nº 16.195.948, argentino, nacido el 18/01/1963, comerciante, CUIT Nº 20-16195948-1, apellido materno Giagnorio, viudo, con domicilio en calle Alvear Nº 1155 de Firmat. La cesión se realizó por el precio total y definitivo de \$ 100.000 (pesos

cien mil).

En virtud de la presente cesión de cuotas, se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Social quedando redactada de la siguiente forma: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en Doscientas Mil (200.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada cuota; suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Irma Susana Muñoz suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); Manuel Muñoz Altamir suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); Sergio Ariel Stampone suscribe cien mil (100.000) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Cien mil (\$ 100.000).

\$ 90 484839 Sep. 15

LA SANTAFESINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "LA SANTAFESINA S.R.L. s/ Cesión De Cuotas 21-05793534-8", Expte. N° 230/2022, que tramita ante el Registro Público de Venado Tuerto, se hace saber respecto de dicha sociedad lo siguiente: Que en fecha 24 de Febrero de 2022 la Sra. Irina Susana Muñoz, DNI. N° 21.039.129, argentina, nacida el 13/10/1965, docente, CUIT 27-21039129-6, apellido materno Barrale, divorciada de Mauro Javier Luján Del Grecco conforme Sentencia N° 483 de fecha 03/05/2021 dictada por el Juzgado de Familia de Venado Tuerto dentro de los autos caratulados: "MUÑOZ IRINA SUSANA Y OTROS s/ Divorcio" CUIJ 21-23525597-6, con domicilio en calle Córdoba N° 22 BIS de la localidad de Firmat, ha cedido sus Cincuenta Mil (50.000) cuotas partes de valor nominal un peso (\$1.-) cada una de LA SANTAFESINA S.R.L. al Sr. Sergio Ariel Stampone, DNI. N° 16.195.948, argentino, nacido el 18/01/1963, comerciante, CUIT 20-16195948-1, apellido materno Giagnorio, viudo, con domicilio en calle Alvear N°1155 de Firmat. La cesión se realizó por el precio total y definitivo de \$ 1.000.000.- (PESOS Un Millón). En virtud de la presente cesión de cuotas, se modifica la cláusula "Cuarta" del Contrato Social quedando redactada de la siguiente forma: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-) divididos en Doscientas Mil (200.000) cuotas de un peso (\$1.-) cada cuota; suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Sergio Ariel Stampone suscribe ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-); Manuel Muñoz Altamir suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-).

\$ 90 484841 Sep. 15

LAS AGUADAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Agosto del 2022, se hace saber la siguiente modificación el contrato social de LAS AGUADAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71529774-0: Los socios han decidido, de común acuerdo, realizar la prórroga de duración de la sociedad, quedando la cláusula tercera redactada de la siguiente manera:

“Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 20 (veinte) años desde el vencimiento en el Registro Público de Comercio. Produciéndose el nuevo vencimiento de la misma el 05/07/2046. Dicho plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo en Asamblea por todos los socios.”

Se hace saber también que en la misma fecha quedan designados como nuevos Socios Gerentes: Ramiro Carcamo, D.N.I. N° 32.087.118, Juan Ignacio Carcamo, D.N.I. N° 31.230.437 y José Maria Carcamo, D.N.I. N° 31.230.438.

\$ 50 484879 Sep. 15

LA SANTAFESINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados: “LA SANTAFESINA S.R.L. s/ CESION DE CUOTAS 21-05793534-8”, Expte. N° 230/2022, que tramita ante el Registro Público de Venado Tuerto, se hace saber respecto de dicha sociedad lo siguiente:

1. Razón social: LA SANTAFESINA S.R.L.
2. Fecha de constitución: el 02 de abril de 1956, en Contratos al Tomo 107, Folio 1433, Número 523 y Transformación al Tomo 109, Folio 1180, Número 419 de fecha 11 de abril de 1958.-
3. Fecha del instrumento modificatorio: 03/08/2022 -Acta N° 108 de reunión de socios.-
4. Texto ordenado contrato social: “LA SANTAFESINA S.R.L.” Primero: La sociedad se denomina “LA SANTAFESINA” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en la calle Buenos Aires 1360, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país.- Segundo: La duración de la sociedad es de treinta (30) años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.- Tercero: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios fúnebres, construcción, venta y locación de nichos. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por leyes y por este contrato.- Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-) divididos en Doscientas Mil (200.000) cuotas de un peso (\$1.-) cada cuota; suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Sergio Ariel Stampone suscribe ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-); Manuel Muñoz Altamir suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de un peso cada cuota que representa un capital social de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-).- Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por número de dos o tres gerentes —actuando en forma conjunta de dos cualesquiera- socios o no, los cuales serán designados por los socios en reunión. Dichos gerentes ejercerán sus funciones mediante la

voluntad concurrente de al menos dos de ellos. En tales casos los gerentes estarán facultados para otorgar instrumentos privados o escrituras públicas resulten necesarias, dar y tomar dinero prestado, contratar con bancos privados, mixtos y oficiales, suscribir como librador, aceptante o endosante: cheques, giros, letras, o pagarés en general, comprar, vender, hipotecar inmuebles, preñar bienes muebles y todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. Para la disposición de los bienes muebles registrables e inmuebles y para la realización de operaciones comerciales y/o bancarias de disposición cuyo monto exceda la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-) deberán contar con la autorización emanada de reunión de socios. Los gerentes deberán presentar a los socios un informe periódico sobre la marcha de la administración.- Sexto: Los acuerdos sobre asuntos de la sociedad se tratarán en reuniones de socios, que se realizarán por lo menos, una vez por mes, en las que estos expresarán su voluntad y el sentido de su voto, y las resoluciones que se adopten se asentarán en el libro de actas de la sociedad, donde se detallarán además de los puntos a considerar y serán firmadas por los socios asistentes.- Las decisiones se aceptarán por la mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social, excepto para resolver sobre la transformación, fusión, escisión, prórroga, reconducción, disolución por voluntad de los socios, cambio fundamental del objeto y en general para todos aquellos acuerdos y/o modificaciones del contrato social que incrementen las obligaciones sociales y/o modificaciones de los socios, en los que se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes del capital social, ;in perjuicio del derecho de receso que tendrán los socios que votaren en contra. Cada cuota solo da derecho a un voto, rigiendo las limitaciones de orden personal previstas en el artículo 248 de la ley 19.550. Toda comunicación y/o citación de los socios deberá dirigirse al domicilio real, expresado en el contrato social y será llevada a cabo por el gerente o en su defecto, por cualquiera de los socios.- Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen , la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que le dieren origen y de cualquier otra documentación inherente al giro social.- Octavo: La cesión de cuotas sociales entre los socios y los hijos y nietos de los socios podrá realizarse sin restricciones, mientras que las cesiones de cuotas sociales a terceros requieren del consentimiento unánime de los socios. El socio que se. proponga ceder las cuotas sociales a terceros, deberá comunicar tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tomará como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen el derecho de preferencia de compra. En caso de fallecimiento de uno de los socios, el o los socios sobrevivientes, deberán admitir a los herederos del fallecido, en las mismas condiciones del ausente, salvo su calidad de gerente, rigiendo para este caso lo dispuesto por el art. 155 de la ley de sociedades.- Noveno: Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, el día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general del giro social, el que se confeccionará con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que se exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultado, que será aprobado u observado dentro de los noventa días de la fecha de cierre del ejercicio. Las ganancias realizadas y liquidas que resulten de los estados contables, previa deducción del cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social en concepto de formación de la reserva legal y de reservas voluntarias que los socios resuelvan constituir, se distribuir entre los, socios en proporción a sus porcentajes de capital social. Si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción anterior.- Décimo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el art. 94 de la ley 19.550, la liquidación será practicada por las personas que sean designadas liquidadores por parte de los socios, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 101 y siguientes de la citada ley.- Undécimo: Cualquiera duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido, durante la vigencia del mismo al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Melincué, a cuya competencia se someten los socios expresamente renunciando a cualquiera fuero

de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderle.

\$ 450 484842 Sep. 15

MOBIT SILLONES SRL

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario a los 05 días del mes de octubre de 2021, la aquí firmante Alicia Edit Menzel, argentina, nacida el 3 de junio de 1961, DNI 14.392.171, CUIT 27-14392171-4, casada con Fortuna Norberto Benjamín, ambos con domicilio en calle Pueyrredón 161 bis Piso 6 de esta ciudad, de profesión comerciante, socia de MOBIT SILLONES SRL manifiesta que renuncia al cargo de socio gerente que desempeña en la misma.

MOBIT SILLONES SRL. Manifiesto. En la ciudad de Rosario a los 05 días del mes de octubre de 2021, el aquí firmante Fortuna Pablo Enrique, argentino nacido el 2 de diciembre de 1980, DNI 28.389.670, CUIT 20-28389670-7, soltero y con domicilio San Marcos 2464 Tierra de Sueños III Roldan, de profesión CPN socio de MOBIT SILLONES SRL Manifiesta. Que Acepta La Renuncia Al Cargo De Gerente que desempeñara la Sra. Alicia Edit Menzel.

MOBIT SILLONES SRL. Acta Acuerdo. En la ciudad de Rosario a los 05 días del mes de octubre de 2021, los aquí firmantes Alicia Edit Menzel, argentina, nacida el 3 de junio de 1961, DNI 14.392.171, CUIT 27-14392171-4, casada con Fortuna Norberto Benjamín, ambos con domicilio en calle Pueyrredón 161 bis Piso 6 de esta ciudad, de profesión comerciante, Y Fortuna Pablo Enrique, argentino nacido el 2 de diciembre de 1980, DNI 28.389.670, CUIT 20-28389670-7, soltero y con domicilio San Marcos 2464 Tierra de Sueños III Roldan, de profesión CPN únicos socios de MOBIT SILLONES SRL inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario , en contratos el día 29/07/2002 al Tomo 153; Folio 8057, Numero 846 y modificaciones inscriptas en Contratos según detalle: a) el día 10 de septiembre de 2004 al Tomo 155, Folio 18326, Numero 1421, b) el día 11/07/2005 al Tomo 156, Folio 13888, Numero 1101; c) el 18/01/2006 al Tomo 157, Folio 982 y Numero 70; d) el día 29/08/2012 al Tomo 163, Folio 22798 y Numero 1431, y e) el 07/08/2015 al Tomo 166, Folio 20379 y Numero 1322: Designación De Gerente: conforme cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como socio gerente de la sociedad al Sr. Fortuna Pablo Enrique, argentino nacido el 2 de diciembre de 1980, DNI 28.389.670, CUIT 20-28389670-7, soltero y con domicilio San Marcos 2464 Tierra de Sueños III Roldan, de profesión CPN, quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula SEXTA del Contrato Social.

\$ 70 484866 Sep. 15

MACO INVERSIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Maco Inversiones S.A. comunica que por Acta de Asamblea N° 37 del 17/06/2022 y por Acta de Directorio N° 185 del 20/06/2022, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio de la siguiente manera: (i) Presidente: Claudio Ernesto Boiocchi, D.N.I. 14.440.327 ; (ii) Vice-Presidente: Rodolfo Bredicce, D.N.I. 22.955.655; (iii) Director Titular: Jorge Aimaretti, D.N.I. 22.896.651; (iv) Director Suplente: Fernando Pablo Palasciano, D.N.I. 14.271.476; (v) Director Suplente: Miguel Angel Maisano, D.N.I. 16.935.284. Todos con domicilio especial en Uruguay 2627, Rosario, Santa Fe.

\$ 45 484990 Sep. 15

MV EMPRENDMIENTOS SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MV EMPRENDMIENTOS SRL s/ Modificación Contrato Social, Expte: 1576/2022 de trámites ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se autoriza la siguiente publicación:

Entre: Marcelo Rafael Clebot, nacido el 06 de Junio de 1970, titular de Documento Nacional de Identidad: N° 21.536.710, CUIT: N° 20-21536710-0, de profesión: Odontólogo, casado en primeras nupcias con María Laura Donadio, presente a los fines de prestar el Asentimiento Conyugal, con domicilio en Sarmiento N° 6008 de la localidad de Monte Vera departamento La Capital, provincia de Santa Fe, en adelante denominado "Cedente" por una parte, y Hugo Gabriel Donadio, nacido el 26 de enero de 1973, titular de Documento Nacional de Identidad N°: 23.095.564, CUIL N°: 20-23095564-7, de profesión: Kinesiólogo, soltero, con domicilio en Sarmiento N°: 1515 de Laguna Paiva, Departamento La

Capital, Provincia de Santa Fe, en adelante "Cesionario". Como consecuencia de la cesión de 120 cuotas sociales del capital de MVE Emprendimientos SRL de la Clausula N° 5 del Contrato Social de MV EMPRENDMIENTOS SRL es la siguiente: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 200.000.- (Pesos Doscientos mil con 00/100) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de \$100.- (Pesos Cien) cada una, que suscriben en su totalidad los socios en la siguiente proporción: Donadio, Maria Laura, 900 (novecientas) cuotas de capital o sea la suma de \$ 90.000- (Pesos noventa mil), Rinaudo, Ariel Antonio 500 (quinientas) cuotas de capital o sea la suma de \$ 50.000- (Pesos cincuenta mil), Biagioni Rene Germán, 280 (doscientos ochenta) cuotas de capital o sea la suma de pesos \$ 28.000- (Pesos veintiocho mil), Eguluz, Antonio Dario, 200 (doscientas) cuotas de capital o sea la suma de pesos \$ 20.000- (Pesos Veinte mil), Donadio, Hugo Gabriel, 120 (ciento veinte) cuotas de capital o sea la suma de \$ 12.000- (Pesos Doce mil) y que integran, en igual proporción, un 25% en dinero en efectivo con la constitución de esta sociedad y el saldo será integrado de igual forma en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha referida. Se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios —con el voto favorable de más de la mitad del capital- aprobará las condiciones de montos y plazos, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 110 484794 Sep. 15

MOLINO ARROCERO MILENIUM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme a la ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 45 Con Fecha 15 De Julio De 2022.- se eligieron por unanimidad los cargos del nuevo directorio de la sociedad MOLINO ARROCERO MILENIUM SA - CUIT 30707105603 y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera; Presidente: Fossaroli Pedro José con DNI 20.513.503 Vicepresidente: Vaccari Mauro Marcelo DNI 34.520.905; Director suplente: Crucci Alberto Pablo con DNI 22.280.476, quienes aceptan los cargos en el acto.

\$ 50 484883 Sep. 15

POOL AGROINDUSTRIAL DEL PARANÁ S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea de fecha 01/08/2022 la totalidad de los accionistas y por unanimidad designaron como Directora titular a la Sra. Muriel Martínez, DNI N° 29.509.939, con domicilio real en calle Maradona N° 786 bis de la ciudad de Rosario como Director suplente al Sr. Federico Nilo Milesi, DNI N° 31.610.066 con domicilio real en calle Rivadavia N° 930 de la localidad de Álvarez, y éstos aceptaron sus cargos por acta de Asamblea de fecha 01/08/2022 por el plazo de tres (3) ejercicios económicos.

\$ 50 484994 Sep. 15

MANTRA ALIMENTOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial mediante instrumento privado de fecha 18 de Agosto de 2022 ha dispuesto lo siguiente: Fecha Del Contrato: 24 de Agosto de 2022 Socios Bravo Carlos Ismael, Argentino, comerciante, estado civil soltero, nacido el 06/2/1984, domiciliado en Manzana C 6 Barrio 128 Viviendas de la localidad de Esquina, Provincia De Corrientes, DNI 30.577.677 , CUIT 20-30577677-8 y el Sr. Traverso Tomas Alejandro, Argentino, comerciante, estado civil soltero, nacido el 02/06/1986, domiciliado en calle Bartolome Mitre 1227 de la localidad de ESQUINA- Provincia de Corrientes DNI 32.464.113, CUIT 20-32464113-1 Denominación: La sociedad girara bajo el nombre de "MANTRA ALIMENTOS S.R.L." Domicilio: calle Las Higueras de la localidad de Colastiné Norte, departamento La Capital, Provincia

de Santa Fe Objeto La comercialización de productos agrícolas, incluyendo su preparación, procesado, industrialización y envasado. b) La compraventa, posesión, gestión y explotación de fincas agrícolas propias o arrendadas, en cualquier territorio, destinadas principalmente a la producción de frutas y hortalizas para su preparación, procesado, industrialización, envasado y comercialización. c) La compraventa de toda clase de productos alimenticios, principalmente frutas y hortalizas, para su preparación, procesado, industrialización, envasado y/o comercialización, en su caso. d) La prestación de servicios de almacenamiento, industrialización y procesado de productos alimenticios, e) Prestación integral de servicios de logística, almacenamiento y/o distribución, ya sea con transportes propios o de terceros. También podrá adquirir créditos, constituir prendas e hipotecas y gestionar cualquier tipo de financiación legal disponible en el mercado de capitales; Tomar representación de productos y/o servicios. Para cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no fueran prohibidos expresamente por las leyes. PLAZO: 50 (cincuenta) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público Capital Social: \$ 500.000 pesos representado por 5000 acciones de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una: Bravo, Carlos Ismael la cantidad de dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas sociales y Traverso, Tomas, la cantidad de dos mil setecientos cincuenta (2.750) cuotas sociales.-. Administración: estará a cargo de un gerente. Desempeñará sus funciones en forma permanente hasta tanto se designen otras autoridades. Estados Contables: Se fija como fecha de cierre del ejercicio el día 31 de julio de cada año. Disolución: por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales. Gerente Designado: Traverso Tomas Alejandro, Argentino, comerciante, estado civil soltero, nacido el 02/06/1986, domiciliado en calle Bartolome Mitre 1227 de la localidad de Esquina - Provincia De Corrientes, DNI 32.464.113, Cuit 20-32464113-1.

\$ 240 484764 Sep. 15 Sep. 16

OHASHI S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: OHASHI S.A.S. s/Constitución de sociedad; Expte N° 1647, F° - Año 2022, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que el integrante de la entidad: Sr. Vidal Horacio, D.N.I. N° 21.579.052; ha resuelto lo siguiente:

Contrato de la sociedad

Socio: Vidal Horacio, argentino, comerciante, nacido en fecha 16/04/1970, D.N.I. N° 21.579.052, C.U.I.T. N° 20-21579052-6, con domicilio en calle Luis León de los Santos N° 2391 de la localidad de San José del Rincón, Dto. La Capital, provincia de Santa Fe, casado.

Fecha de Constitución: 11 de Mayo de 2022.

Denominación: "OHASHI S.A.S."

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Domicilio Legal: Luis León de los Santos N° 2391 de la localidad de San José del Rincón, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Servicios de restaurant, cantina, producción, distribución, transporte y comercialización al por mayor y menor de viandas corporativas, catering y comidas para llevar; b) Alquiler de salón y vajillas para eventos privados y públicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00), representado 100.000,00 por acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Administración y representación: La administración estará a cargo de Uno a Dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes.

Órgano de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente.

Administradores: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administrador titular y representante: Horacio Vidal, D.N.I. N° 21.579.052, Administrador suplente: Tobías Horacio Ledesma Troncoso, D.N.I. N° 41.941.731; ambos domiciliados en calle Luis León de los Santos N° 2391 de la localidad de San José del Rincón, Dto. La Capital, provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 23 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 200 485016 Sep. 15

POSTRES Y HELADOS ROMA S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Romanelli Julián Humberto, nacido el 03 de Agosto de 1970, divorciado en primeras nupcias de Ortiz Fabiana según Exp. 1330/17 y Resolución 1332 del 14-12-17 del Juz Familia Villa Constitución, argentino, comerciante, domiciliado en calle Gral. López 1655 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI Nº 21.651.216, CUIT 20-21651216-3 y Núñez Alejandro Esteban, nacido el 29 de Abril de 1972, casado en primeras nupcias con Campero Marianela, argentino, comerciante, domiciliado en Bolívar 2973 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. Nº 22.652.867; CUIT 23-22652867-9

2. Fecha del instrumento de constitución: 22 días del mes de Agosto del año dos mil veintidós:

3. Razón Social: POSTRES Y HELADOS ROMA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Córdoba 868 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de helados y postres.

6. Plazo de Duración: diez (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7. Capital Social: trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en trescientos mil cuotas de un peso (\$ 1,00) valor nominal de cada cuota.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará cargo del socio Romanelli Julián Humberto que asume el cargo de socio gerente.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.)

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 485007 Sep. 15

RIMECO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Empresa: "Rimeco S.R.L".

Instrumento: Privado del 12/07/2022.

Cesión: Patricia Elda Ustrell, CUIT 27-17817899-2, cede de forma gratuita a favor del señor Guido Ricardo Luparini, CUIT 23-40036794-9, la cantidad de siete mil (7.000) cuotas de capital, de valor nominal diez (\$ 10) cada una, que tiene y le pertenecen, transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía y le correspondía sobre las cuotas de capital mencionadas.

Capital: El capital social fijado en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), o sea en veinticinco mil (35.000) cuotas de capital de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, queda distribuido de la siguiente forma: Veintiocho mil (28.000) cuotas de capital, propiedad del señor Ricardo Luis Alberto Luparini, y siete mil (7.000) cuotas de capital de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, propiedad del señor Guido Ricardo Luparini.

Administración, Dirección y Representación: A cargo Ricardo Luis Alberto Luparini, quien la asume en el carácter de Socio Gerente.

\$ 45 485009 Sep. 15

RULLO HNOS E HIJOS SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del registro Público se realiza la siguiente publicación correspondiente a RULLO HNOS E HIJOS S.R.L.

1. Fecha del instrumento: 24 de Agosto 2022.

2. Datos de los socios: Rullo Marcelo Gabriel, nacido el 23 de Diciembre de 1975, argentino, soltero, DNI Nº 24.586.994 y CUIT 20-24586994-1, de profesión comerciante, con domicilio en calle Carballo 230 Torre 4 piso 4º "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Rullo Pascual Alejandro, nacido el 11 de Diciembre de 1974, argentino, casado en primeras nupcias con Jimena Amalia Gálvez, DNI Nº 24.282.073 y CUIT 20-24282073-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ruta provincial 34 Nº 4444, Kentucky, calle Las gledicias 10 de Funes, Provincia de Santa Fe.

3. Capital social: Se aumenta el capital social a la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), es decir en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). Dicho aumento de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían éstos antes del aumento e integrado de la siguiente manera: Rullo Marcelo Gabriel suscribe 12.500 (doce mil quinientas) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea la suma de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), integrando en este acto en efectivo la suma de \$ 31.250 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta), y el saldo de \$ 93.750 (pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta) en el plazo de 2 años a contar de la fecha y Rullo Pascual Alejandro suscribe 12.500 (doce mil quinientas) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una o sea la suma de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), integrando en este acto en efectivo la suma de \$ 31.250 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta), y el saldo de \$ 93.750 (pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta) en el plazo de 2 años a contar de la fecha.

4. Prórroga de duración: Prorrogar el término de duración de la sociedad por el término de 10 (diez) años a contar desde su vencimiento, es decir desde el 05/10/2022.

\$ 110 484975 Sep. 15

SOLUCIONES PARA EVENTOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SOLUCIONES PARA EVENTOS S.A. s/Constitución de sociedad; Expte Nº 1468 - Año 2022, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que las Sras. Ferraris Paola Vanina y Fernández Ana María; ha resuelto lo siguiente:

Constitución de la sociedad

Socias: Ferraris Paola Vanina, argentina, nacido en fecha 02/03/1986, comerciante, D.N.I. Nº 32.229.005, C.U.I.T. Nº 27-32229005-0, con domicilio en calle Mendoza Nº 1004 de la localidad de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, divorciada; y la Sra. Fernández Ana María, argentina, nacida en fecha 25/02/1956, comerciante, D.N.I. Nº 12.351.622, C.U.I.L. Nº 27-12351622-8, con domicilio en calle Uruguay Nº 1908 de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, soltera.

Fecha de Constitución: 13 de Julio de 2022.

Denominación: "SOLUCIONES PARA EVENTOS S.A."

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Domicilio Legal: Mendoza Nº 1004 de la localidad de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: 1) Comercial: Desarrollo de eventos de catering para empresas y particulares de tipo social, incluyendo la preparación y prestación de los servicios contratados. 2) Servicios: Alquiler de vajillas, mobiliarios y cualquier otro tipo de enseres propios de los servicios de catering.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representados por doscientas (200) acciones de un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta alcanzar el quíntuplo de su monto conforme con el art. 188 de la ley 19.550 y sus modificaciones, y sin límites, por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Administración y representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un

máximo de siete (7), los que duran tres (3) años en su funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. De las reuniones del Directorio y de las resoluciones que se adopten en ellas, se labrarán las actas circunstanciadas en el libro de actas de reuniones del Directorio, debiendo las mismas ser firmadas por los asistentes de cada reunión.

Órgano de Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo de los socios conforme lo dispone el artículo 284 in fine de la ley 19.550. Consecuentemente, se prescinde de la designación de síndicos privados, conforme la disposición del artículo citado del régimen de sociedades regulares de la Republica argentina.

Integración del directorio: Presidente: Srta. Fernández Ana María, C.U.I.T. Nº 27-12351622-8, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Uruguay Nº 1908 de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Directora suplente: Srta. Ferraris Paola Vanina, C.U.I.T. Nº 27-32229005-0, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Mendoza Nº 1004 de la localidad de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Quienes aceptan sus designaciones y prestan su conformidad mediante las firmas insertas por ellos al pie del presente para cubrir dichos cargos.

Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 24 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 160 485017 Sep. 15

TURISMO BERTORELLO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: TURISMO BERTORELLO S.R.L. s/Cesión de cuotas egreso de dos socios e ingreso de uno-cambio sede: Ricardo Frias 935 - Villa Eloisa - ratifica gerente; CUIJ 21-05526283-4, se hace saber la Cesión de las cuotas de capital operada entre Román Ariel Bertorello, de apellido materno Guedón, argentino, soltero, empleado, DNI Nº 30.430.755, CUIT 20-30430755-3, nacido el día 25 de Setiembre de 1983, y Mirta Mabel Guedón, hija de Francisco Domingo Guedón y de Irene Zamudio, argentina, viuda de Héctor Omar Bertorello, ama de casa, DNI Nº 4.099.998, CUIT 27-4099998-7, nacida el 20 de Febrero de 1942, ambos con domicilio en calle 25 de Diciembre 1144 de Villa Eloísa (cedentes), y María Eugenia Bertorello, de apellido materno Guedón, argentina, soltera, comerciante, DNI Nº 20.836.016, CUIT 27-20836016-2, nacida el día 15 de Mayo de 1969 y Santiago Javier Camaño, hijo de Camaño Claudio Javier y de Bertorello María Eugenia, argentino, soltero, DNI Nº 41.636.943, CUIT 20-41636943-8, nacido el 05 de Enero de 2000, ambos con domicilio en calle Ricardo Frías 935 de Villa Eloísa (cesionarios), según Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 23/12/2021. El precio de la cesión es de pesos ochocientos diecinueve mil. Se modifica el "Artículo cuarto - Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta y dos mil (\$ 252.000)

representado por dos mil quinientas veinte (2.520) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: María Eugenia Bertorello suscribe 2.082 cuotas sociales (pesos doscientos ocho mil doscientos) sobre el mismo, Santiago Javier Camaño suscribe 438 cuotas sociales (pesos cuarenta y tres mil ochocientos) sobre el mismo". Designación de gerente: Los socios acuerdan designar gerente a la Sra. María Eugenia Bertorello, DNI N° 20.836.016, quien expresamente acepta el cargo y tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones del artículo quinto del contrato social, con uso de la firma social. Fijación de la sede social: Los socios dejan expresa constancia que se fija la Sede Social de la sociedad en calle Ricardo Frías 935 de Villa Elóisa, departamento Iriondo de la provincia de Santa Fe. Rosario, 25 de Marzo de 2022.

\$ 135 484986 Sep. 15

RHOMA AGRONEGOCIOS S.A.

ESTATUTO

1.- Accionistas: Rubén Horacio Oliverio, DNI N° 24.193.831, CUIT N° 20-24193831-0, de nacionalidad argentina, nacido el 06/12/1974, productor agropecuario, casado, con domicilio en calle Conscripto Silva N° 310 de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; y María Eugenia Bejarano, DNI N° 29.910.010, CUIT N° 27-29910010-9, de nacionalidad argentina, nacida el 03/11/1982, comerciante, casada, domiciliada en calle Córdoba N° 1953 de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

2.- Fecha de Instrumento de Constitución: 24 de Junio de 2022.

3.- Denominación Social: RHOMA AGRONEGOCIOS S.A.

4.- Domicilio de la sede social: Bv. Villarino N° 2273 - Zavalla - Prov. de Santa Fe.

5.- Objeto : La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) agrícolas, frutícolas, forestales, tamberas, ganaderas, incluyendo la cría, engorde, compra y venta de hacienda, consignación de todos los productos involucrados en las actividades mencionadas; b) la prestación de servicios relacionados con los productos que componen el inciso precedente, la compra venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles propios y el alquiler de inmuebles propios o de terceros para el cumplimiento del objeto social; c) distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos comerciales, en particular de semillas, agroquímicos e insumos relacionados con la actividad agrícola, ganadera y tambera; d) explotación de bosques e industrialización y comercialización de maderas; e) comercialización de productos propios e intermediación en el comercio de carnes, lácteos, granos y sus derivados; f) industrialización y comercialización nacional e internacional, en cualquiera de sus formas y modalidades, de todo tipo de productos agropecuarios; fabricación, importación, exportación comercialización, venta y distribución al por mayor y menor de productos, insumos y toda clase de materias primas para la actividad agropecuaria; g) representación de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con actividades agropecuarias y forestales; h) realizar labores de investigación, prestar servicios de consultoría y asesoría en desarrollo, producción, fabricación y comercialización de productos, insumos y materias primas agrícolas y ganaderas; e i) transporte

terrestre de cargas mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6.- Plazo de duración: 30 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Publico.

7.- Capital: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000.-) representado por 500 acciones ordinarias de \$ 1000.- valor nominal cada una.

8.- Administración: a cargo de un Directorio compuesto de entre uno (1) y cinco (5) miembros que duran dos (2) ejercicios en sus funciones.

9.- Organización de la representación: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designados.

10.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los accionistas.

11.-Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Mayo.

12.- Primera Designación de Autoridades : Director Titular: Rubén Horacio Oliverio, DNI N° 24.193.831, CUIT N° 20-24193831-0, de nacionalidad argentina, nacido el 06/12/1974, productor agropecuario, casado, con domicilio en calle Conscripto Silva N° 310 de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; Directora Suplente: María Eugenia Bejarano, DNI N° 29.910.010, CUIT N° 27-29910010-9, de nacionalidad argentina, nacida el 03/11/1982, comerciante, casada, domiciliada en calle Córdoba N° 1953 de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 130 484857 Sep.15

SAP AGRO SRL

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que el día 26 de mayo de 2022, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre el Sr. Iván Eduardo Tschieder y la Sra. Florencia Elina Garro. En dicho contrato la Sra. Garro nacida el 27 de febrero de 1985, soltera, domiciliado en Italia N° 72 bis Piso 8 Depto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, le vendió, cedió y transfirió al Sr. Tschieder argentino, DNI N° 25.520.664, CUIT 2025520664-9, nacido el 12 de noviembre de 1976, casado en primeras nupcias con Verónica Gabriela Emmert, DNI 29.664.166, domiciliado en calle Belgrano N° 2028 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario, en forma absoluta, definitiva e irrevocable, dos mil seiscientos (2.600) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) equivalentes a un total de Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$260.000.-). Con motivo de la transferencia de las cuotas sociales, el capital social es de pesos Trescientos Noventa Mil (\$390.000.-), representados tres mil novecientas (3.900) cuotas sociales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran totalmente de la siguiente

manera: Iván Eduardo Tschieder suscribe la cantidad de dos mil seiscientas (2.600) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, que representan pesos doscientos sesenta mil (\$260.000); Ignacio Tschieder suscribe la cantidad de un mil trescientas (1.300) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, que representan pesos ciento treinta mil (\$130.000). En dicho acto se modificó la gerencia de la sociedad designando como gerente a Iván Eduardo Tschieder argentino, DNI N° 25.520.664, CUIT 20-25520664-9, nacido el 12 de noviembre de 1976, casado en primeras nupcias con Verónica Gabriela Emmert, DNI 29.664.166, domiciliado en calle Belgrano N° 2028 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario. Asimismo se modificó el contrato social en los siguientes términos:

“Primera: La sociedad se denomina ALMA AGROSERVICIOS S.R.L.”

“Segunda: El domicilio social se fija en la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones en cualquier lugar del país y en el extranjero.”

“Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos noventa mil, (\$390.000) dividido en tres mil novecientas (3.900) cuotas sociales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran totalmente de la siguiente manera: Iván Eduardo Tschieder suscribe la cantidad de dos mil seiscientas (2.600) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, que representan pesos doscientos sesenta mil (\$260.000); Ignacio Tschieder suscribe la cantidad de un mil trescientas (1.300) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, que representan pesos ciento treinta mil (\$130.000).

\$ 100 484957 Sep. 15

SER EMERGENCIAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SER EMERGENCIAS S.A. s/ Designación De Autoridades” CUIJ 21-05793559-3, Expte. N° 255/2022, que tramita ante el Registro Público de Venado Tuerto, se hace saber respecto de dicha sociedad lo siguiente:

1.-Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la renuncia y designación de administradores: 02/03/2022.

2.-Renuncia al cargo de Director Titular, Sr. Luciano Javier Coran DNI N° 22.483.640, CUIT N° 20-22483640-7, renuncia al cargo de Director Suplente, Sr. Claudio Enrique Riquelme, DNI N° 17.729.085, CUIT N° 20-17729085-9 y Director Médico Raúl Darío Cechetti, DNI N° 11.071.493.

3.-Designación al cargo de Director Titular al Sr. Sergio Ariel Stampone, DNI N° 16.195.948, CUIT 20-16195948-1, Director Suplente a la Sra. Sofía María Cimino Barrientos DNI N° 32.275.092, CUIT 27-32275092-2 y Director Médico a la Dra. María Carolina Sperati, DNI N° 24.292.488.

\$ 33 484830 Sep. 15

SOLUCIONES PLASTICAS

INTEGRALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE OBJETO

Por instrumento del 23 de agosto de 2022, los socios de SOLUCIONES PLASTICAS INTEGRALES SRL, deciden por unanimidad modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social, la que quedará redactada como sigue:

Cuarta: Objeto: “La sociedad tendrá por objeto la fabricación de piezas plásticas, la importación y exportación de los insumos relacionados a tal proceso, y la fabricación de cangilones para el agro y la industria. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto”.

\$ 45 484828 Sep. 15

VTRADE BOSS S.A.

ESTATUTO

1.- Accionistas : Walter Oscar Ventroni, DNI N° 25.763673, CUIT N° 23-25763673-9, de nacionalidad argentina, nacido el 29/05/1977, empresario, casado, domiciliado en calle Córdoba N° 1953 de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina; y María Eugenia Bejarano, DNI N° 29.910.010, CUIT N° 27-29910010-9, de nacionalidad argentina, nacida el 03/11/1982, comerciante, casada, domiciliada en calle Córdoba N° 1953 de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

2.- Fecha de Instrumento de Constitución: 11 de Julio de 2022.

3.- Denominación Social: VTRADE BOSS S.A.

4.- Domicilio de la sede social: Bv. Villarino N° 2273 - Zavalla - Prov. de Santa Fe.

5.- Objeto : la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Estética Y Cosmetología: a) centro de estética y belleza, tratamientos corporales y faciales, mediante la explotación de locales y/o salones y/o gabinetes y/o centros de belleza dedicados a la comercialización de servicios de belleza, spa, y todas las actividades derivadas del ejercicio de los tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento de la persona; b) la instalación, compra, venta, alquiler, explotación, depósito, comercialización, importación, exportación, industrialización y distribución

de todos los productos, materias primas y artículos derivados de la explotación de la actividad detallada en el apartado precedente, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Comprende también la organización de eventos que guarden relación con su objeto; c) el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de técnicos y de asesoramiento relacionados con las actividades de medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos y corporales. También el otorgamiento de franquicias de los locales, salones gabinetes y/o centro de belleza, referidos en el apartado a). En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos sobre medicina estética con título habilitante; d) desarrollo de todo tipo de operaciones de inversión relacionadas con tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano; exceptuando aquéllas comprendidas dentro de la ley de entidades financieras y las que requieran del concurso del ahorro público; e) La importación y exportación de equipos, productos químicos y farmacéuticos relacionados con la actividad objeto de la sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas anteriormente algún título profesional o autorización administrativa, la inscripción en registros públicos, o cualquier otro requisito, tales actividades serán realizadas por medio de personas y/o profesionales que ostenten la pertinente titulación o título habilitante. II) Cotillon Y Afines a) comercialización de productos de pirotecnia, materias primas afines anexas y derivadas, cotillón, juguetería, perfumería, librería, bazar golosinas y rubros afines. b) comprar, vender, distribuir, importar y exportar estos productos pudiendo además realizar sin limitaciones actividades anexas, derivadas o análogas, que directa o indirectamente se vinculen a este objeto; c) franquiciar locales a los fines de la venta de dichos productos; d) representar a terceros dedicados a dichas actividades. III) Productos Y/O Subproductos Agropecuarios: a) la compra y venta de productos y/o

subproductos agrícolas, frutícolas, forestales, tamberos, ganaderos, incluyendo la cría, engorde, compra y venta de hacienda, consignación de todos los productos involucrados en las actividades mencionadas; b) la prestación de servicios relacionados con los productos que componen el inciso precedente, la compra venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles propios y el alquiler de inmuebles propios o de terceros para el cumplimiento del objeto social; c) distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos comerciales, en particular de semillas, agroquímicos, insumos y todo tipo de subproductos relacionados con la actividad agrícola, ganadera y tambera; d) comercialización en el mercado nacional y en el extranjero de productos propios o de terceros e intermediación en el comercio de carnes, lácteos, granos y sus derivados (entre ellos aceite y productos líquidos); e) industrialización, fabricación, importación, exportación, comercialización, venta y distribución al por mayor y menor de todo tipo de productos y/o sub productos agropecuarios, en cualquiera de sus formas y modalidades, líquidos y/o alimenticios, insumos y toda clase de materias primas para la actividad agropecuaria; f) representación de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con actividades agropecuarias y aceiteras; g) realizar labores de investigación, prestar servicios de consultoría y asesoría en desarrollo, producción, fabricación y comercialización de productos, sub productos, insumos y materias primas agrícolas y ganaderas; y h) transporte terrestre de cargas en general mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6.- Plazo de duración 30 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Publico.

7.- Capital: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000.-) representado por 500 acciones ordinarias de \$ 1000.-valor nominal cada una.

8.- Administración: a cargo de un Directorio compuesto de entre uno (1) y cinco (5) miembros que

duran dos (2) ejercicios en sus funciones.

9.- Organización de la representación: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designados.

10.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los accionistas

11.-Fecha de cierre del ejercicio comercial 30 de Junio.

12.- Primera Designación de Autoridades : Director Titular: Walter Oscar Ventroni, DNI N° 25.763673, CUIT N° 23-25763673-9, de nacionalidad argentina, nacido el 29/05/1977, empresario, casado, domiciliado en calle Córdoba N° 1953 de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina; Directora Suplente: María Eugenia Bejarano, DNI N° 29.910.010, CUIT N° 27-29910010-9, de nacionalidad argentina, nacida el 03/11/1982, comerciante, casada, domiciliada en calle Córdoba N° 1953 de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 190 484858 Sep. 15

VIGNOLO Y ASOCIADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha Del Acta De Nombramiento: 3 días del mes de Junio de dos mil veintidós.

Domicilio Social: Gorriti 901, de la ciudad de Rosario.

Administración: De acuerdo a las disposiciones del Art. 9 del Estatuto, el Directorio durará tres ejercicios en sus funciones y quedará integrado por dos Directores Titulares y un Suplente. Directorio electo:

Director titular: (Presidente): Mario Horacio Vignolo,

Director titular: (Vicepresidente): Maximiliano Vignolo

Director Suplente: Alejandro Vignolo

Organización De La Representación: La representación de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio, o el Vicepresidente en caso de reemplazo.

\$ 50 484855 Sep. 15

ALIMENTOS ROSARINOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de Agosto del año 2022, entre el Sr. Pablo Signorile, de nacionalidad argentina, nacido el 16/06/1977, estado civil casado en primeras nupcias con Laura Griselda Giro, de profesión comerciante, de apellido materno Gómez, domiciliado en la calle Leloir 923 de Funes, D.N.I. N°: 26.073.702, CUIT N°: 20-26073702-4, en adelante el cedente, por una parte, y Carlos Andrés Bechara, argentino, casado con Florencia Beccacece, DNI N° 31.127.145, CUIT N° 20-31127145-9, nacido el 15/07/1984 comerciante, de apellido materno Cano, domiciliado en Roldán en Panamá 2641, en adelante el cesionario, por la otra parte; en relación a la sociedad Alimentos Rosarinos S.R.L, inscripta ante el Registro Público de Comercio de Rosario su contrato social al Tomo 170 F 7888 N° 1664 del 23/10/2019, y su modificatoria al Tomo 173 Folio 3693 N° 674 de fecha 4/5/2022 acuerdan:

el cedente Pablo Signorile cede vende y transfiere al cesionario Carlos Andrés Bechara las 1.000 cuotas sociales de la sociedad de la que es propietario, representativas de un 50 % del capital social, por un valor nominal de \$ 100 cada una.

Expte N° 3678/2022 CUIJ N° 21-05528947-3 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario.

Rosario, 7 de setiembre de 2022.

\$ 60 484901 Sep. 15
